

**ACTA NUMERO SIETE.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, para este día lunes veintidós de febrero del año dos mil dieciséis a las nueve horas en la sala de sesiones de esta Alcaldía Municipal, presidida por el señor Alcalde, se inicia a las diez horas diecisiete minutos, debido al establecimiento del quórum.- El Señor Alcalde, a través del numeral uno de la agenda, pide al Secretario, verifique la asistencia del Concejo, quien procede con el libro de asistencia y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, no obstante haber sido legalmente convocado.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, propone designar Séptima Regidora Propietaria a la Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes, en sustitución del Titular Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, que no está presente en esta sesión, debiendo emitirse más adelante el Acuerdo respectivo.- Habiendo quórum, el señor Alcalde, a través del numeral dos de la agenda, propone cinco minutos para verificar la agenda, siendo aprobada la propuesta.- Posteriormente el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, observa: Invitado con siete puntos en la convocatoria y hoy recibe otra con dieciocho puntos, solicita se tome nota.- Que fue lo importante para que se cambiara la fecha de la sesión.- El señor Alcalde, somete a votación la agenda y es aprobada por ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales señora María Josefina Palacios de Reyes, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Solamente van a participar en los puntos de la convocatoria recibida, haciendo referencia al Art.40 del Código Municipal.- El señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, manifiesta: Que lo planteado por el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, debió haber sido antes de la aprobación de la agenda.- El señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, propone modificar la agenda, para que se incluya el punto: Nombrar al Lic. Miguel Ángel Zelaya Claros Jefe Adhonorem del REGISTRO DE IDENTIFICACION PERSONAL Y ARCHIVO DE CEDULA Y CARNET DE MINORIDAD, a partir del uno de marzo del corriente año en sustitución de la Señora Verónica Soraya Sosa de Cáceres.- El señor Alcalde, manifiesta las razones por las cuales fue suspendida la sesión del día viernes diecinueve de los corrientes; y que la agenda, mientras no la aprueba el Concejo, es agenda borrador.- El Señor Alcalde, a través del numeral tres de la agenda, da instrucciones al Secretario, de lectura la acta número seis de fecha once de febrero dos mil dieciséis, finalizada la lectura de dicha acta, y superadas las observaciones, sometida a votación por el señor Alcalde, es aprobada por unanimidad de votos, y pasa a firma.- **Seguidamente se continua con el desarrollo de la agenda, se registra el acuerdo antes ordenado, y los acuerdos del numeral cuatro en adelante: ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta planteada por el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Municipio de San Miguel

Campos Martínez: Designar Séptima Regidora Propietaria a la Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes, en sustitución del Titular Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, que no está presente en esta sesión, deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORÍA** de doce votos, debido que el señor Concejal Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, se ha levantado de la sesión en este momento; y de conformidad al Art. 41 del Código Municipal, **ACUERDA:** Designar Séptima Regidora Propietaria a la Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes, en sustitución del Titular Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, que no está presente en esta sesión.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cuatro de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Pedro Antonio Salamanca Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 15/02/2016, solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ **8,751.42**, en concepto de intereses del periodo del 20 de enero al 20 de febrero de 2016 referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 7 de noviembre de 2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo, de fecha 29 de mayo de 2008; entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para la ejecución y supervisión del Proyecto Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel.- El egreso se aplicará a las Cifras 55301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde; y de conformidad a las obligaciones a cargo del Municipio establecidas en el Art. 66, y Art. 91 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, erogue la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO 42/100 DÓLARES (\$8,751.42)** en concepto de Intereses del periodo del 20 de Enero al 20 de Febrero 2016; referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 07/11/2007 y al acuerdo de modificación del mismo de fecha 29/05/2008 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para la ejecución y supervisión del Proyecto Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel"; egreso que se aplicará a las cifras: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS – 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos – 55301 De Gobierno Central; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cinco de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Pedro Antonio Salamanca Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 15/02/2016, solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ **10,566.80**, en concepto de intereses del periodo del 20 de enero al 20 de febrero de 2016, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20 de mayo de 2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto "Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel". El egreso se aplicará a las Cifras 55301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde; y de conformidad a las

obligaciones a cargo del Municipio establecidas en el Art. 66, y Art. 91 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, erogue la suma de **DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 80/100 DÓLARES (\$ 10,566.80)** en concepto de Intereses del periodo del 20 de Enero al 20 de Febrero de 2016, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20 de mayo de 2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel fondos provenientes del contrato de PRÉSTAMO BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto "Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel". El egreso se aplique a las cifras: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS - 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos - 55301 De Gobierno Central; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral seis de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 01/02/2016, solicita modificar el Acuerdo N°05 Acta N°13 de fecha 27 de julio de 2015, donde se nombró la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso CP-01/2015/PFGL/AMSM "EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL COEM", en el sentido que, **DONDE DICE:** Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe UACI - **DEBERA DECIR:** Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe UACI; y **DONDE DICE:** Ing. José Rodolfo Gáelas López Conocedor de la Materia - **DEBERA DECIR:** Ing. Melvin Jeovanny Berrios Velásquez Conocedor de la Materia. Dicha modificación se solicita debido que las personas que habían sido nombradas en el Acuerdo en mención, ya no laboran para la municipalidad; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Señora María Josefina Palacios de Reyes, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta; **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo N°05 Acta N°13 de fecha 27 de julio de 2015, donde se nombró la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso CP-01/2015/PFGL/AMSM "EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL COEM", en el sentido: **DONDE DICE:** Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe UACI - **DEBE DECIR:** Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe UACI; y **DONDE DICE:** Ing. José Rodolfo Gáelas López Conocedor de la Materia - **DEBE DECIR:** Ing. Melvin Jeovanny Berrios Velásquez Conocedor de la Materia.- Dicha modificación se solicita debido que las personas que habían sido nombradas en el Acuerdo en mención, ya no laboran para la municipalidad; acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral siete de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en nota de fecha 11/02/2016, hace del conocimiento de la renuncia irrevocable del señor Leonel Medina al cargo de Jefe en el Departamento de Mercados Municipales, con efecto a partir del 20 de enero del corriente año, quedando pendiente el pago de la respectiva bonificación; y dado que a la fecha existe disponibilidad presupuestaria para cubrir la bonificación por retiro voluntario, queda a discreción del Concejo Municipal, la autorización a dicha petición; por lo que la Sra. Guevara de Lara, solicita el Acuerdo Municipal respectivo, que respalde la cantidad de \$ 778.08, para hacer efectivo el pago de la bonificación; para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria y financiera; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde; y de conformidad al Art. 91 del Código

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Señora María Josefina Palacios de Reyes, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta; **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 08/100 DOLARES (\$ 778.08)**, para pagar al Señor **LEONEL MEDINA** la bonificación por renuncia voluntaria de Jefe del Departamento de Mercados Municipales de esta Ciudad, con efecto a partir del 20 de enero del corriente año; fondos con aplicación a la cifra presupuestaria: 2016-51107 Beneficios Adicionales (Fondo Propio) del Presupuesto Municipal vigente, en nota de fecha 02/02/16 que detalla la disponibilidad presupuestaria y financiera, firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral ocho de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe de Recursos Humanos, en nota de fecha 15/02/2016, con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de la Señora Concejala Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, según acta de fecha 18/02/2016; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por **\$500.00**, en concepto de ayuda económica al Señor Rolando Alirio Mena, Mozo del Departamento de Parques y Jardines de esta Alcaldía, por el fallecimiento de su esposa Victoria Lizbet Ibañez Vargas de Mena, el día 29 de enero del corriente año, a consecuencia de Cirrosis Hepática; dicha solicitud se hace en base al Art. 19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, con disponibilidad financiera y presupuestaria, cifras: 2016-51302 Beneficios Extraordinarios (Fondo Propio); **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, el señor Concejala Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, propone que se especifique que se encuentra nombrado como Mozo del Departamento de Parques y Jardines, con funciones en el Departamento de Cultura y Deporte de esta Alcaldía, sometido a votación por el señor Alcalde; y de conformidad a los Arts. 19, 21 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; y Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que no participan en la toma de decisión de este Acuerdo, haciendo mención al Art. 40 del Código Municipal los señores Concejales señora María Josefina Palacios de Reyes, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (\$ 500.00)**, y entregar en concepto de aporte al señor Rolando Alirio Mena Mozo del Departamento de Parques y Jardines con funciones en el Departamento de Cultura y Deporte de esta Alcaldía, quien se identifica con su DUI 02252528-6, para los gastos funerales de su esposa **VICTORIA LIZBET IBAÑEZ VARGAS DE MENA**, que falleció el 29/enero/16, según Partida de Defunción N° 164 del tomo Uno de fecha 08/febrero/16, registrada en la Alcaldía Municipal de San Miguel; para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria y financiera con aplicación a la cifra: 2016-51302 **BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS** (Fondo Propio), según nota de fecha 15/02/16, firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral nueve de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, atendiendo solicitud del Gerente de la Unidad Jurídica de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) Lic. William Eliseo Zúñiga Henríquez, sobre que se modifique el Acuerdo Municipal N°30 Acta N°46 de fecha 08 de octubre de 2014, en el sentido que se autorice al Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para legalizar la donación de la infraestructura que contiene el proyecto denominado "Alcantarillado

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Sanitario en Colonia Abdalá I, San Miguel”, consistente en 9 pozos con su respectiva tapadera de Ho. Fo., 464,65 metros de tubería de PVC de 8” 100 PSI y 40 acometidas de aguas negras Ø 6” PVC; asimismo para que comparezca a suscribir el documento de donación respectivo; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde; y de conformidad al Art. 30 numerales 11 y 18, Art. 31 numeral 5, Art.47 y 48 numeral 1; y Art.68 Inciso 2° del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que no participan en la toma de decisión de este Acuerdo, haciendo referencia al Art. 40 del Código Municipal los Señores Concejales señora María Josefina Palacios de Reyes, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el Acuerdo Municipal N°.30 Acta N°.46 de fecha 08 de octubre de 2014, en el sentido que se autoriza al Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para legalizar la donación a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) de la infraestructura que contiene el proyecto denominado “Alcantarillado Sanitario en Colonia Abdalá I, San Miguel”, consistente en 9 pozos con su respectiva tapadera de Ho. Fo., 464,65 metros de tubería de PVC de 8” 100 PSI y 40 acometidas de aguas negras Ø 6” PVC; y **SEGUNDO:** Facultar al señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; comparezca a suscribir el documento de donación respectivo ante la instancia correspondiente.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral diez de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. William Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), e Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras, en nota de fecha 16/02/2016, solicitan emitir Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$791.05, por la adquisición de dos espacios, uno en La Prensa Grafica (Dutriz Hermanos, S.A. de C.V.); y otro en El Diario de Hoy (Grupo Editorial Altamirano), para efectuar el anuncio sobre la Ley Especial Transitoria de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional, según lo establecido en el capítulo segundo, Art. 44 de dicha Ley; para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/02/2016.- Asimismo se propone como Administrador de la Orden de Compra para este procedimiento al Ing. Ernesto Joel Díaz Díaz, quien actualmente se desempeña como Técnico en el Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde; y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que no participan en la toma de decisión de este Acuerdo, haciendo referencia al Art. 40 del Código Municipal los Señores Concejales señora María Josefina Palacios de Reyes, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios la erogación de **SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 05/100 DOLARES (\$ 791.05)**, para pagar a La Prensa Grafica (Dutriz Hermanos, S.A. de C.V.); y El Diario de Hoy (Grupo Editorial Altamirano), por la publicación de dos espacios, uno en La Prensa Gráfica (Dutriz Hermanos, S.A. de C.V.); y otro en El Diario de Hoy (Grupo Editorial Altamirano), para el anuncio sobre la Ley Especial Transitoria de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional, según lo establecido en el capítulo segundo, Art. 44 de dicha Ley; para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria con aplicación a la cifra: 2016-54313 IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES - FONDOS PROPIOS del Presupuesto Municipal vigente; según nota de fecha 15/02/16, firmada por los señores Contador, Tesorero; y Jefe de la UACI; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Se nombra Administrador de la Orden de Compra para este procedimiento al Ing. Ernesto Joel Díaz Díaz, quien actualmente se desempeña como Técnico en el Departamento de Ingeniería de esta

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Propietario  
Municipalidad de San Miguel

Municipalidad.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral once de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 09/02/2016, solicita emitir Acuerdo Municipal, para la contratación del Técnico para el Desarrollo Económico Local, a la Licenciada Deybi Carolina Meléndez Sorto, y Asistente para el Desarrollo Económico Local, al Licenciado Bertilio Martínez, para la ejecución del Programa Emprendimiento Solidario, según las condiciones establecidas en el presupuesto del programa; y de acuerdo al Convenio de Ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de San Miguel, Departamento de San Miguel, Clausula Tercera: Responsabilidades y Compromisos del Gobierno Municipal, numeral 10.- Realizar los procesos de contratación de los servicios profesionales del equipo técnico, apoyar a dicho equipo con la logística, facilitar un espacio físico y los servicios para realizar las actividades del proyecto.- Asimismo solicita emisión de Acuerdo Municipal para autorizar al Departamento de Gerencia de Servicios Ciudadanos, para que administre y autorice las actividades en la ejecución del programa en coordinación con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, para lo cual se tiene informe de criterios de evaluación respectivo; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que no participan en la toma de decisión de este Acuerdo, haciendo referencia al Art. 40 del Código Municipal los Señores Concejales señora María Josefina Palacios de Reyes, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la contratación del Técnico Licenciada **Deybi Carolina Melendez Sorto**, para ocupar la posición de **"Técnico Municipal para el Desarrollo Económico Local"**, en el marco del Programa Emprendimiento Solidario-PES, según los criterios de evaluación en documento de fecha 28/01/16 del Comité de Evaluación de Hojas de Vida; y **SEGUNDO:** Aprobar la contratación del Asistente Licenciado **Bertilio Martínez**, para ocupar la posición de **"Asistente Municipal para el Desarrollo Económico Local Económico"**, en el marco del Programa Emprendimiento Solidario-PES, según los criterios de evaluación en documento de fecha 08/02/16 del Comité de Evaluación de Hojas de Vida; las dos contrataciones en atención a las condiciones establecidas en el presupuesto del programa; y Convenio de Ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de San Miguel, Departamento de San Miguel, Clausula Tercera: Responsabilidades y Compromisos del Gobierno Municipal, numeral 10.- Realizar los procesos de contratación de los servicios profesionales del equipo técnico, apoyar a dicho equipo con la logística, facilitar un espacio físico y los servicios para realizar las actividades del proyecto; **TERCERO:** Autorizar al Departamento Gerencia de Servicios Ciudadanos de esta municipalidad, para que administre y autorice las actividades en la ejecución del programa en coordinación con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL; y **CUARTO:** Que el Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, firme los contratos respectivos, que deberá elaborar el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral doce de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/02/2016, solicita emitir Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de **\$100,926.71**, para pagar a la Empresa EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., por estimaciones según avance de la obra, por el suministro de EMULSION ASFALTICA CSS 1H PARA LIGA Y MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, para el proyecto "SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA

CSS 1H PARA LIGA Y MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE BASE, COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA Y OBRAS DE DRENAJE EN PROLONGACION DE CALLE CHAPARRASTIQUE, CALLE A CIUDAD PACIFICA Y 30 AVENIDA NORTE COLONIA SATELITE DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL"; licitación adjudicada a dicha empresa, según Acuerdo Municipal N° 02 Acta N° 05 de fecha 04/02/2016, para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria y financiera; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que no participan en la toma de decisión de este Acuerdo, haciendo referencia al Art. 40 del Código Municipal los Señores Concejales señora María Josefina Palacios de Reyes, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios la erogación de **CIEN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS 71/100 DOLARES (\$100,926.71)**, para pagar a la Empresa EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. por estimaciones según avance de la obra de la ejecución del Proyecto "SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CSS 1H PARA LIGA Y MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE BASE, COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA Y OBRAS DE DRENAJE EN PROLONGACION DE CALLE CHAPARRASTIQUE, CALLE A CIUDAD PACIFICA Y 30 AVENIDA NORTE COLONIA SATELITE DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL", que se adjudicó a dicha empresa en Acuerdo Municipal número dos de la Acta número cinco de fecha cuatro de febrero dos mil dieciséis; gasto que se aplicará a la cifra presupuestaria **030101 - 54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS** del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 22/02/16, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería; y Jefe de la UACI, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE.-** A las doce horas doce minutos, el Señor Concejal Ing. Oscar Orlando Parada Jaime y Señor Alcalde Miguel Ángel Pereira Ayala, proponen un receso de diez minutos, que es aprobado.- A las trece horas cuarenta seis minutos, se continúa con la sesión.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, propone retirar los puntos de los numerales 13, 14, 15; y 16 de la agenda; y propone incluir a la agenda: Dos puntos: Aprobar la adjudicación, supervisión; y publicación de la adjudicación de los proyectos de los parques: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA GAVIDIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNTARIA CONVIVE"; y "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SATELITE DE ORIENTE, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE".- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, en el registro que antecede, propone modificar la agenda para excluir los puntos de los numerales trece, catorce, quince; y dieciséis de esta sesión, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que no participan en la toma de decisión de este Acuerdo, haciendo referencia al Art. 40 del Código Municipal los Señores Concejales señora María Josefina Palacios de Reyes, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Modificar la Agenda, y excluir los puntos de los numerales trece, catorce, quince; y dieciséis de la agenda de esta sesión.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral diecisiete de la agenda de esta

Op. Mauricio Ernesto Campos  
 Mejor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

sesión, se tiene la propuesta del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 15/02/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 19/02/2016; presenta el informe del proceso realizado por libre gestión para la compra de **“MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EQUIPAR LA BASE DE POLICIA COMUNITARIA EN LA SEPTIMA CALLE PONIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”**, minuta de Acuerdo entre la Alcaldía Municipal de San Miguel, Policía Nacional Civil; y Embajada de Japón en El Salvador, para lo cual presentaron cotizaciones las Empresas A&H INVERSIONES PC MILLENNIUM, S.A. DE C.V., COMERCIAL RENE, S.A. DE C.V., LA POPULAR, S.A. DE C.V., NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V., DIBICESA DE C.V.; y PAVEPORT, S.A. DE C.V., y al haber realizado la revisión y evaluación de las cotizaciones, se concluye que cumplen con el precio, calidad y especificaciones solicitadas, recomendando el Ing. Claros Vigil, realizar la compra parcial a las Empresas A&H INVERSIONES PC MILLENNIUM, S.A. DE C.V., NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V., COMERCIAL RENE, S.A. DE C.V., DIBICESA DE C.V.; y PAVEPORT, S.A. DE C.V., por lo que solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de **\$6,930.54**, para pagar a cada una de las empresas, según el detalle siguiente:

Cop. Mauricio Ernesto Campino  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Mobiliario						
Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total	
A&H INVERSIONES PC MILLENNIUM, S.A. DE C.V.						
4	Sillas de espera tapizada de tela color negro	10.00	c/u	\$ 28.00	\$ 280.00	
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.						
1	Mueble con top SQ-700B METAL-MADERA	2.00	c/u	\$ 26.10	\$ 52.20	
3	Locker Metálico de 4 cuerpos	3.00	c/u	\$ 67.00	\$ 201.00	
6	Silla ejecutiva N050 DE MALLA	6.00	c/u	\$ 68.00	\$ 408.00	
8	Mesa Conferencia Euro 200x100 marca Continentel	1.00	c/u	\$ 170.00	\$ 170.00	
COMERCIAL RENE, S.A. DE C.V.						
2	Archivos metálicos de 4 gavetas	4.00	c/u	\$ 150.00	\$ 600.00	
5	Escritorios secretarial Metálico de 4 gavetas	4.00	c/u	\$ 125.00	\$ 500.00	
7	Pizarra acrílica de 1.50 metro X 1 metro	2.00	c/u	\$ 71.00	\$ 142.00	
PAVEPORT, S.A. DE C.V.						
9	Cartelera Marco de aluminio anonizado natural con tubo de 1 ¼ X 1 ¼ vidrio claro 5mm con eucaplac en sus lados y fondo de corcho corredizo enfrente 1.00 X 1.00	1	c/u	\$ 297.00	\$ 297.00	
ASIGNACION: MOBILIARIO				\$ 2,650.20		
Equipo Informático						
A&H INVERSIONES PC MILLENNIUM, S.A. DE C.V.						
10	Computadoras hp Pro 4300, procesador i3 4gb. disco duro 500GB, Windows 8.1 64 bits, Licencia de Office home & business 2016 Licencia de Antivirus. UPS	3.00	c/u	\$1,000.00	\$3,000.00	

	APC DE 550VA				
COMERCIAL RENE, S.A. DE C.V.					
11	Impresor LASSER HP PRO M 201 DW, Velocidad hasta 26 PPM impresión pagina en 7 segundos impresión dúplex doble cara, ciclo de trabajo mensual de hasta 8,000 páginas, 1 bandeja de entrada de 250 páginas, bandeja de salida de 150 páginas tamaño de paginas hasta (8.5x14) 32 MB de memoria puertos USB y red 10/100 resolución de hasta 1200 DPI, lenguaje host based hp PCL5E incluye tóner de inicio	1.00	c/u	\$ 200.00	\$ 200.00
ASIGNACION: EQUIPO INFORMATICO				\$ 3,200.00	
Maquinaria y Equipo					
A&H INVERSIONES PC MILLENNIUM, S.A. DE C.V.					
12	Telefax Panasonic KXFT-501, Fax papel térmico con identificador de llamadas, velocidad de transmisión de 12 segundos/pagina, capacidad de 28 páginas memoria.	1.00	c/u	\$ 169.00	\$ 169.00
ASIGNACION: MAQUINARIA Y EQUIPO				\$ 169.00	
Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional					
A&H INVERSIONES PC MILLENNIUM, S.A. DE C.V.					
13	Impresor HP MFC-2720 Fotocopiadora Multifunción, Impresor, Escáner Fax y Copiadora	1.00	c/u	\$ 480.00	\$ 480.00
ASIGNACION: MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APOYO INSTITUCIONAL				\$ 480.00	
Equipo de Transporte					
DIBICESA, DE C.V.					
14	Bicicletas montañas Rin 26 Marca LYNX MODELO RELAMPAGO 18 velocidades, rines niquelados, sistema de frenos V-Brake	6.00	c/u	\$ 71.89	\$ 431.34
ASIGNACION: VEHÍCULO DE TRANSPORTE				\$ 431.34	

Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 28/01/2016.- Asimismo se propone nombrar Administrador de la Orden de Compra al Arq. Moisés Fernando Girón Granados, quien se desempeña como Supervisor en el Departamento de Ingeniería y Proyectos de esta Alcaldía; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el Señor Alcalde; y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que no participan en la toma de decisión de este Acuerdo, haciendo referencia al Art. 40 del Código Municipal los Señores Concejales señora María Josefina Palacios de Reyes, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Donaciones la erogación **SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA 54/100 DOLARES (\$6,930.54)**, para la compra parcial por libre gestión a las Empresas **A&H INVERSIONES PC MILLENNIUM, S.A. DE C.V. (\$ 3,929.00)**, **NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V. (\$ 831.20)**, **COMERCIAL RENE, S.A. DE C.V. (\$1,442.00)**, **DIBICESA DE C.V. (\$ 431.34)**; y **PAVEPORT, S.A. DE C.V. (\$ 297.00)**, total **\$ 6,930.54** del "MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EQUIPAR LA BASE DE POLICIA COMUNITARIA EN LA SEPTIMA CALLE PONIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL", minuta de Acuerdo entre la Alcaldía Municipal de San Miguel, Policía Nacional Civil; y Embajada de Japón en El Salvador, por cumplir con el precio, calidad y especificaciones solicitadas, según el detalle siguiente:

Mobiliario

Con: Mauricio Ernesto Campos  
 Registrador Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
A&H INVERSIONES PC MILLENNIUM, S.A. DE C.V.					
4	Sillas de espera tapizada de tela color negro	10.00	c/u	\$ 28.00	\$ 280.00
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.					
1	Mueble con top SQ-700B METAL-MADERA	2.00	c/u	\$ 26.10	\$ 52.20
3	Locker Metálico de 4 cuerpos	3.00	c/u	\$ 67.00	\$ 201.00
6	Silla ejecutiva N050 DE MALLA	6.00	c/u	\$ 68.00	\$ 408.00
8	Mesa Conferencia Euro 200x100 marca Continental	1.00	c/u	\$ 170.00	\$ 170.00
COMERCIAL RENE, S.A. DE C.V.					
2	Archivos metálicos de 4 gavetas	4.00	c/u	\$ 150.00	\$ 600.00
5	Escritorios secretaria Metálico de 4 gavetas	4.00	c/u	\$ 125.00	\$ 500.00
7	Pizarra acilica de 1.50 metro X 1 metro	2.00	c/u	\$ 71.00	\$ 142.00
PAVEPORT, S.A. DE C.V.					
9	Cartelera Marco de aluminio anodizado natural con tubo de 1 3/4 X 1 1/4 vidrio claro 5mm con eucaplac en sus lados y fondo de corcho corredejo en frente 1.00 X 1.00	1	c/u	\$ 297.00	\$ 297.00
ASIGNACION: MOBILIARIO				\$2,650.20	
Equipo Informático					
A&H INVERSIONES PC MILLENNIUM, S.A. DE C.V.					
10	Computadoras hp Pro 4300, procesador i3 4gb. disco duro 500GB, Windows 8.1 64 bits. Licencia de Office home & business 2016 Licencia de Antivirus, UPS APC DE 550VA	3.00	c/u	\$1,000.00	\$3,000.00
COMERCIAL RENE, S.A. DE C.V.					
11	Impresor LASSER HP PRO M 201 DW. Velocidad hasta 26 PPM impresión pagina en 7 segundos impresión dúplex doble cara. ciclo de trabajo mensual de hasta 8,000 páginas. 1 bandeja de entrada de 250 páginas. bandeja de salida de 150 páginas tamaño de paginas hasta (8.5x14) 32 MB de memoria puertos USB y red 10/100 resolución de hasta 1200 DPI, lenguaje host based hp PCL5E incluye tóner de inicio	1.00	c/u	\$ 200.00	\$ 200.00
ASIGNACION: EQUIPO INFORMATICO				\$ 3,200.00	
Maquinaria y Equipo					
A&H INVERSIONES PC MILLENNIUM, S.A. DE C.V.					
12	Telefax Panasonic KXFT-501, Fax papel térmico con identificador de llamadas, velocidad de transmisión de 12 segundos/pagina. capacidad de 28 páginas memoria.	1.00	c/u	\$ 169.00	\$ 169.00

Cop. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

ASIGNACION: MAQUINARIA Y EQUIPO					\$ 169.00	
<u>Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional</u>						
A&H INVERSIONES PC MILLENNIUM, S.A. DE C.V.						
13	Impresor HP MFC-2720 Fotocopiadora Multifunción, Impresor, Escáner Fax y Copiadora	1.00	c/u	\$ 480.00	\$ 480.00	
ASIGNACION: MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APOYO INSTITUCIONAL					\$ 480.00	
<u>Equipo de Transporte</u>						
DIBICESA, DE C.V.						
14	Bicicletas montaÑeas Rin 26 Marca LYNX MODELO RELAMPAGO 18 velocidades, rines niquelados, sistema de frenos V-Brake	6.00	c/u	\$ 71.89	\$ 431.34	
ASIGNACION: VEHÍCULO DE TRANSPORTE					\$ 431.34	

Gastos con aplicación a las cifras presupuestarias: **61101 MOBILIARIO-DONACIONES, 61104 EQUIPOS INFORMÁTICOS - DONACIONES, 61102 MAQUINARIAS Y EQUIPOS - DONACIONES, 61110 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APOYO INSTITUCIONAL - DONACIONES;** y **61105 VEHICULOS DE TRANSPORTE - DONACIONES** del Presupuesto Municipal vigente, según CERTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA en nota de fecha 28/01/16, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería; y Jefe de la UACI.- Se nombra Administrador de la Orden de Compra al Arq. Moisés Fernando Girón Granados, quien se desempeña como Supervisor en el Departamento de Ingeniería y Proyectos de esta Alcaldía.- Que la Jefe del Departamento de Contabilidad de esta Alcaldía, registre el mobiliario y equipo, en el inventario de activo fijo de esta municipalidad.- Inversión que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral dieciocho de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de los Señores Concejales Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Dr. José Oswaldo Granados, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, en memorandum de fecha 18/02/2016, solicitan Acuerdo Municipal, para la restructuración del Concejo Comité Municipal de Prevención de la Violencia que se denominará: Comité Municipal de Convivencia Ciudadana, para que desarrolle las acciones en el tema de prevención de la violencia en el municipio de San Miguel; esto en cumplimiento de la Estrategia Nacional de la Prevención de la Violencia, que establece que el Comité Municipal de Prevención de la Violencia -CMPV- es una instancia integrada por personas representativas del conjunto de actores y sectores del municipio, convocada por el gobierno municipal y constituida para fortalecer la participación ciudadana en el ámbito local en los procesos de prevención de la violencia y mejorar la seguridad ciudadana, la cual está siendo impulsada por el Plan de Convivencia Familiar y comunitaria-CONVIVE; en consecuencia modificar el Acuerdo N° 19 de Acta 41 de fecha 13/09/2011, por medio del cual se creó, el Consejo Municipal de la Prevención de la Violencia Social y Delincuencia del Municipio de San Miguel, para lo cual se tiene la Acta de Restructuración del Comité Municipal de Convivencia Familiar y Comunitaria del Municipio de San Miguel; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el Señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que no participan en la toma de decisión de este Acuerdo, haciendo mención del Art. 40 del Código Municipal los Señores Concejales señora María Josefina Palacios de Reyes, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la modificación del Acuerdo N° 19 de Acta 41 de fecha 13/09/2011, por medio del cual, se creó el Consejo Municipal de la Prevención de la Violencia Social y Delincuencia del Municipio de San

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Secretario Municipal  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Miguel, para lo cual se tiene la Acta de Reestructuración del Comité Municipal de Convivencia Familiar y Comunitaria del Municipio de San Miguel; y **SEGUNDO:** Aprobar la reestructuración del Comité Municipal de Prevención de la Violencia que se denominará: **Comité Municipal de Convivencia Ciudadana**, para que desarrolle las acciones en el tema de prevención de la violencia en el municipio de San Miguel; esto en cumplimiento de la Estrategia Nacional de la Prevención de la Violencia, que establece que el Comité Municipal de Prevención de la Violencia -CMPV- es una instancia integrada por personas representativas del conjunto de actores y sectores del municipio, convocada por el gobierno municipal y constituida para fortalecer la participación ciudadana en el ámbito local en los procesos de prevención de la violencia y mejorar la seguridad ciudadana, la cual está siendo impulsada por el Plan de Convivencia Familiar y comunitaria-CONVIVE.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta del señor Síndico Municipal, sobre modificar la agenda, para incorporar los puntos antes referenciados, proponiendo cinco minutos para dar lectura a dichos puntos detallados en dos hojas anexas a la agenda, leídos, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que no participan en la toma de decisión de este Acuerdo, haciendo referencia al Art. 40 del Código Municipal los Señores Concejales señora María Josefina Palacios de Reyes, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar la modificación de la agenda bajo el numeral 19, y se incorporan los puntos antes referenciados detallados en las dos hojas anexas a la agenda, que se han leído, bajo los numerales 20, 21, 22, 23; y 24.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del Acuerdo número catorce que antecede de la presente acta, y con numeral 20 asignado, se tiene la propuesta del Ing. William Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 18/02/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 19/02/2016; presenta el informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública 10/2015 AMSM "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA GAVIDIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE", realizado por la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada según Acuerdo N°04 Acta N°02 del 18/01/2016, determinando que el oferente que cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, es la Empresa ONCA, S.A. DE C.V., por un valor de \$ 80,038.67; por lo que se recomienda adjudicar dicha licitación a dicha Empresa; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, el señor Concejale Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, propone que en caso de mantenerse confirmada la adjudicación después de los cinco días de haber sido publicada, el señor Alcalde, firme el contrato respectivo, sometido a votación por el Señor Alcalde; y de conformidad al Art. 18, Art. 40 literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Art. 30 numeral 9, Art 47; y Art. 48 numeral 1 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que no participan en la toma de decisión de este Acuerdo, haciendo referencia al Art. 40 del Código Municipal los Señores Concejales señora María Josefina Palacios de Reyes, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta; **ACUERDA:** Adjudicar la ejecución del proyecto de la Licitación Pública 10/2015 AMSM "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA GAVIDIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA

FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE” a la Empresa ONCA S.A. DE C.V., por un valor de **OCHENTA MIL TREINTA Y OCHO 67/100 DÓLARES (\$80,038.67) IVA incluido**, en atención a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada por los señores Ing. Wiliam Noé Claros Vigil, Lic. Pedro Antonio Salamanca Molina, Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias, según informe de evaluación de ofertas.- La Comisión está nombrada en Acuerdo N° 04 Acta N° 02 de fecha 18/01/2016; en consecuencia que el Señor Alcalde Municipal, en representación legal y administrativa del Concejo Municipal y Municipio de San Miguel, firme el contrato respectivo, en caso de mantenerse confirmada la adjudicación, después de los cinco días de haber sido publicada.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del Acuerdo número catorce que antecede de la presente acta, y con numeral 21 asignado, se tiene la propuesta del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 18/02/2016, presenta el informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública 11/2015 AMSM “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SATELITE DE ORIENTE, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE”, realizado por la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada según Acuerdo N°05 Acta N°02 del 18/01/2016, determinando que el oferente que cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, es la Empresa **CONSTRUCTORA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, por un valor de **\$ 119,896.52**, por lo que se recomienda adjudicar dicha licitación a dicha Empresa, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, el señor Concejal Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, propone que en caso de mantenerse confirmada la adjudicación después de los cinco días de haber sido publicada, el señor Alcalde, firme el contrato respectivo, sometido a votación por el Señor Alcalde; y de conformidad al Art. 18, Art. 40 literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Art. 30 numeral 9, Art. 47; y Art. 48 numeral 1 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que no participan en la toma de decisión de este Acuerdo, haciendo referencia al Art. 40 del Código Municipal los Señores Concejales señora María Josefina Palacios de Reyes, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta; **ACUERDA:** Adjudicar la ejecución del proyecto de la Licitación Pública 11/2015 AMSM “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SATELITE DE ORIENTE, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE” a la Empresa **CONSTRUCTORA DE ORIENTE S.A. DE C.V.**, por un valor de **CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 52/100 DÓLARES (\$119,896.52) IVA incluido**, para su ejecución; en atención a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada por los señores Ing. Wiliam Noé Claros Vigil, Lic. Pedro Antonio Salamanca Molina, Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias, según informe de evaluación de ofertas.- La Comisión está nombrada en Acuerdo N° 05 Acta N° 02 de fecha 18/01/2016; en consecuencia que el Señor Alcalde Municipal, en representación legal y administrativa del Concejo Municipal y Municipio de San Miguel, firme el contrato respectivo; en caso de mantenerse confirmada la adjudicación después de los cinco días de haber sido publicada.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del Acuerdo número catorce que antecede de la presente acta, y con numeral 22 asignado, se tiene la propuesta del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 18/02/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Registrador Propietario  
 Municipio de San Miguel

Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 19/02/2016; solicita Acuerdo Municipal para adjudicar a la Empresa **CAPLAS INGENIEROS, S.A. DE C.V.** (Ing. Julio Antonio Avalos Gómez, Representante Legal de la Empresa), por la cantidad de **\$3,800.00**, por la Supervisión Externa para el Proyecto "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA GAVIDIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE"; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el Señor Alcalde; y de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) Art. 18, Art. 39 literal b, Art. 40 literal b, Arts. 68, y 69; y Código Municipal Art. 30 numeral 9, Art. 47; y 48 numeral 1, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que no participan en la toma de decisión de este Acuerdo, haciendo referencia al Art. 40 del Código Municipal los Señores Concejales señora María Josefina Palacios de Reyes, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán **Mauricio Ernesto Campos Martínez**, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta; **ACUERDA:** Aprobar la adjudicación de la SUPERVISION EXTERNA del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA GAVIDIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE" a favor de la Empresa: **CAPLAS INGENIEROS, S.A. DE C.V.** (Ing. Julio Antonio Avalos Gómez, Representante Legal de la Empresa), por un valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 3,800.00)** IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos de las Bases del proceso de libre gestión y ser la oferta mejor evaluada de las tres personas jurídicas y naturales que presentaron ofertas, según informe de evaluación de ofertas de fecha 18/02/16 antes referenciado; en consecuencia se faculta al señor Alcalde Municipal, para que en representación de este Concejo y del Municipio, firme el contrato respectivo, que deberá elaborar el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que a través del Acuerdo número catorce que antecede de la presente acta, y con numeral 23 asignado, se tiene la propuesta del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 18/02/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 19/02/2016; solicita Acuerdo Municipal para adjudicar a la Empresa **PERLA & PERLA INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.** (Sra. Karina Elizabeth Martínez de Perla, Representante Legal de la Empresa), por la cantidad de **\$ 5,500.00**, por la Supervisión Externa para el Proyecto "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SATÉLITE DE ORIENTE, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE"; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el Señor Alcalde; y de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) Art. 18, Art. 39 literal b, Art. 40 literal b, Arts. 68, y 69; y Código Municipal Art. 30 numeral 9, Arts. 47 y 48 numeral 1, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que no participan en la toma de decisión de este Acuerdo, haciendo referencia al Art. 40 del Código Municipal los Señores Concejales señora María Josefina Palacios de Reyes, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán **Mauricio Ernesto Campos Martínez**, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta; **ACUERDA:** Aprobar la adjudicación de la

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 : Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

SUPERVISION EXTERNA del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SATELITE DE ORIENTE, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE" a favor de la Empresa **PERLA & PERLA INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.** (Sra. Karina Elizabeth Martínez de Perla, Representante Legal de la Empresa), por un valor de **CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 5,500.00)** IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos de las Bases del proceso de libre gestión y ser la oferta mejor evaluada, de las tres personas jurídicas que presentaron ofertas, según informe de evaluación de fecha 18/02/16 antes referenciado; en consecuencia se faculta al señor Alcalde Municipal, para que en representación de este Concejo y Municipio de San Miguel, firme el contrato respectivo, que deberá elaborar el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del Acuerdo número catorce que antecede de la presente acta, y con numeral 24 asignado, se tiene la propuesta del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 15/02/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 19/02/2016; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 169.50, para publicar en LA PRENSA GRAFICA (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.), en medida de 3 columnas x 4 pulgadas los Resultados de las Licitaciones siguientes: **Licitación Pública 10/2015 AMSM "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA GAVIDIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE";** y **Licitación Pública 11/2015 AMSM "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SATELITE DE ORIENTE, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE";** para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 18/02/2016.- Asimismo se propone nombrar Administradora de la Orden de Compra a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1ª Clase en la UACI; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el Señor Alcalde, y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que no participan en la toma de decisión de este Acuerdo, haciendo referencia al Art. 40 del Código Municipal los Señores Concejales señora María Josefina Palacios de Reyes, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta; **ACUERDA:** Autorizar de los Fondos Propios la erogación de **CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES (\$169.50)**, para pagar a la PRENSA GRAFICA, (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.), la publicación en medida de 3 columnas x 4 pulgadas, los RESULTADOS de las Licitaciones siguientes: **Licitación Pública 10/2015 AMSM "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA GAVIDIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE";** y **Licitación Pública 11/2015 AMSM "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SATELITE DE ORIENTE, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE";** fondos con aplicación a la asignación presupuestaria cifra: 54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones - fondos propios, según **CERTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN**

Mauricio Ernesto Campos  
 Propietario  
 Alcalde Municipal de San Miguel

PRESUPUESTARIA en nota de fecha 18/02/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería; y Jefe de la UACI; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Se nombra Administradora de la Orden de Compra a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1ª Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI).- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta del señor Alcalde de modificar la agenda para: Incorporar los puntos: **Terna para nombrar por contrato al Jefe de Agricultura y Seguridad Alimentaria;** y **Terna para nombrar por Ley de Salario al Jefe de Informática de esta municipalidad,** **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el Señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que no participan en la toma de decisión de este Acuerdo, haciendo referencia al Art. 40 del Código Municipal los Señores Concejales señora María Josefina Palacios de Reyes, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta; **ACUERDA:** Aprobar la modificación de la agenda bajo el numeral 25 de dicha agenda, y se incorporan los puntos: **Terna para nombrar por contrato al Jefe de Agricultura y Seguridad Alimentaria;** y **Terna para nombrar por Ley de Salario al Jefe de Informática de esta municipalidad,** asignándoles numeral 26 y 27 en la agenda, respectivamente.- **CERTIFIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en Acuerdo número veinte que antecede de la presente acta, está aprobada la modificación de la agenda, y bajo los numerales 26 y 27 de dicha agenda, la incorporación de los puntos: **Terna para nombrar por contrato al Jefe de Agricultura y Seguridad Alimentaria;** y **Terna para nombrar por Ley de Salario al Jefe de Informática de esta municipalidad,** **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, se conocen los currículos de los Señores Ingeniero Raúl Armando Romero Vásquez, Ingeniero Casto Misael Garay Garay; e Ingeniero Carlos Ernesto Romero.- El señor Concejal Rafael Antonio Argueta, propone contratar al Ing. Raúl Armando Romero Vásquez, sometido a votación por el señor Alcalde; y de conformidad al Art. 30 Numeral 2, Arts. 47 y 48 Numeral 1 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que no participan en la toma de decisión de este Acuerdo, haciendo referencia al Art. 40 del Código Municipal los Señores Concejales señora María Josefina Palacios de Reyes, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta; **ACUERDA:** Nombrar por contrato al Ing. Raúl Armando Romero Vásquez en la Plaza de **JEFE DE AGRICULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA** de esta Municipalidad, durante tres meses en el periodo de prueba a partir del día martes uno de marzo dos mil dieciséis con el salario mensual de \$ 1,400.00 que establece el Presupuesto Municipal vigente, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; debiendo el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, elaborar el contrato respectivo, que firmará el señor Alcalde en Representación Legal del Concejo Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en Acuerdo número veinte que antecede de la presente acta, está aprobada la modificación de la agenda, y bajo los numerales 26 y 27 de dicha agenda, la incorporación de los puntos: **Terna para nombrar por contrato al Jefe de Agricultura y Seguridad Alimentaria;** y **Terna para nombrar por Ley de Salario al Jefe de Informática de esta municipalidad,** **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, se conocen los currículos de los Señores Técnico Edward Granados Cruz, Técnico Carlo Manuel Alberto Orellana; y Licenciada Nancy Jeannette Vargas Vásquez.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, propone nombrar al Técnico Edward Granados Cruz, sometido a votación por el Señor Alcalde; y de conformidad al Art. 30 Numeral 2, Arts. 47 y 48 Numeral 1 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que no participan en la toma de decisión de este

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Residor Proprietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Acuerdo, haciendo referencia al Art. 40 del Código Municipal los Señores Concejales señora María Josefina Palacios de Reyes, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta; **ACUERDA:** Nombrar por Ley de Salario al Técnico Edward Granados Cruz en la Plaza de **JEFE DE INFORMATICA** de esta Municipalidad, durante tres meses en el periodo de prueba a partir del día martes uno de marzo dos mil dieciséis, con el salario mensual de **\$1,183.00** que establece el Presupuesto Municipal vigente, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta de la señora Concejala Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, sobre modificar la agenda para incorporar el punto: Reformar el Presupuesto Municipal vigente, por la incorporación del presupuesto de los fondos del FISDL, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido y votación por el señor Alcalde; por **MAYORIA** de ocho votos, debido que no participan en la toma de decisión de este Acuerdo, haciendo referencia al Art. 40 del Código Municipal los Señores Concejales señora María Josefina Palacios de Reyes, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar la modificación de la agenda bajo el numeral 28 de dicha agenda, y se incorpora el punto: Reformar el Presupuesto Municipal vigente, por la incorporación del presupuesto de los fondos del FISDL, bajo el numeral veintinueve de dicha agenda.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en Acuerdo número veintitres que antecede de la presente acta, está aprobada la modificación de la agenda y la incorporación del punto: Reformar el Presupuesto Municipal vigente, por la incorporación del presupuesto de los fondos del FISDL, bajo el numeral veintinueve de dicha agenda, se tiene el memorándum de fecha 22/02/2016, firmado por la Jefe de Contabilidad, mediante el cual remite el Decreto N° 03 de fecha 22/02/2016 de reforma al Presupuesto Municipal vigente; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde; y de conformidad al Art. 81 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que no participan en la toma de decisión de este Acuerdo, haciendo referencia al Art. 40 del Código Municipal los Señores Concejales señora María Josefina Palacios de Reyes, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto N° 03 de fecha 22 de febrero de 2016, de modificación al Presupuesto Municipal, así:

Capitán Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente así:

Art. 1 Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

**FONDO GENERAL**  
**SEGUNDA PARTE**  
**RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN**  
**AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL (CEP 7 FISDL - IMPLEMENTACIÓN DE 8A. CONVOCATORIA PATI URBANO) SAFIM 481000001**  
**DESARROLLO SOCIAL**

54	ADQUICISIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	
54114	Materiales de oficina	\$ 240,00
542	SERVICIOS BÁSICOS	
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 400,00
545	CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	
54599	Consultorías, estudios e investigaciones diversas	\$ 29.960,00

**FONDO GENERAL**  
**PRIMERA PARTE**

RUBRO DE INGRESOS QUE SE CREAN O AUMENTAN

22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
222	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		
22205	05	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	\$ 30.600,00
		Implementación de la 8a. Convocatoria PATI Urbano 2016	
TOTAL			\$ 30.600,00
			\$ 30.600,00

El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, el veintidós de febrero de dos mil dieciséis.

**CERTIFIQUESE y PUBLIQUESE** en el Diario Oficial.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, de modificar la agenda, para incorporar el punto: Nombrar Jefe Adhonorem al Lic. Miguel Ángel Zelaya Claros Sub-Jefe de Registro de Identificación Personal y Archivo de Cédula y Carnet de Minoridad, sustituyendo a la Sra. Verónica Soraya Sosa de Cáceres, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, el señor Alcalde, propone excluir el punto, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que no participan en la toma de decisión de este Acuerdo, haciendo referencia al Art. 40 del Código Municipal los Señores Concejales señora María Josefina Palacios de Reyes, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Excluir de la agenda la propuesta del punto antes especificado, propuesto por el señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, bajo el numeral 30 de dicha agenda.- **CERTIFIQUESE.-** El señor Alcalde, da por terminada la sesión; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las dieciséis horas veintiocho minutos del día once de los corrientes, que firmamos.-

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala  
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Síndico Municipal

Ing. Oscar Orlando Parada Jaime  
Primer Regidor Propietario

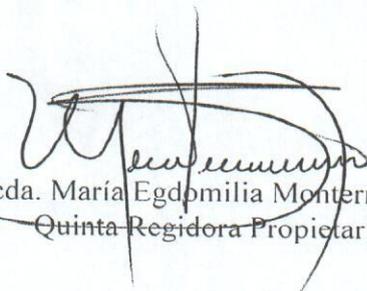
Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro  
Segunda Regidora Propietaria

Dr. José Oswaldo Granados  
Tercer Regidor Propietario

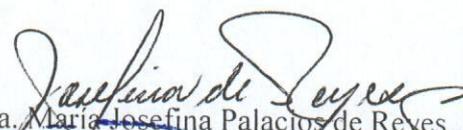
Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza  
Cuarto Regidor Propietario

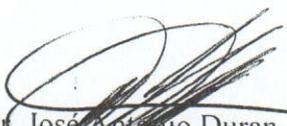
Pasan las firmas del Acta N° 07

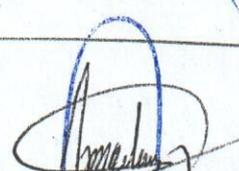
Vienen las firmas del Acta N° 07

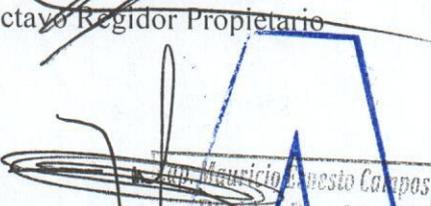
  
Licda. María Egdómila Monterrosa Cruz  
Quinta Regidora Propietaria

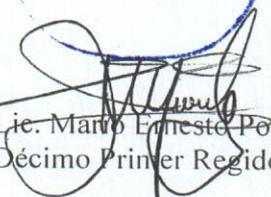
  
Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz  
Sexto Regidor Propietario

  
Sra. María Josefina Palacios de Reyes  
Séptima Regidora Propietaria Designada

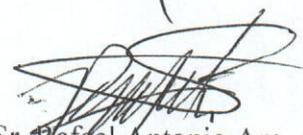
  
Sr. José Antonio Duran  
Octavo Regidor Propietario

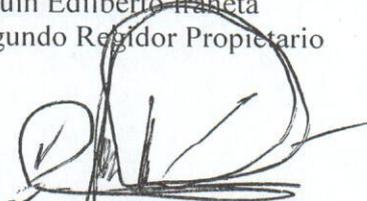
  
Sr. Jacobo Antonio Martínez  
Noveno Regidor Propietario

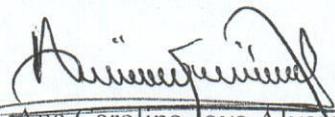
  
Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
Decimo Regidor Propietario

  
Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo  
Décimo Primer Regidor Propietario

  
Sr. Joaquín Edilberto Iraheta  
Décimo Segundo Regidor Propietario

  
Sr. Rafael Antonio Argueta  
Primer Regidor Suplente

  
Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla  
Segundo Regidor Suplente

  
Licda. Ana Carolina Joya Alvarez  
Tercera Regidora Suplente

  
Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán  
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden al Acta N° 07 del Concejo Municipal de fecha 22 de Febrero del 2016.-